



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.351/2011.-

ZAPALLAR, 30 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERNADO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.348/2011, de fecha 29 de Agosto de 2011, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 37/2011, de fecha 25 de Agosto de 2011, emitido por la Directora del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 2.820/2011, de fecha 19 de Julio de 2011, que autoriza Permiso Administrativo de don Javier Contreras Valenzuela, el día Viernes 16 de Septiembre de 2011.

Por lo anterior, la presente modificación viene en cambiar el día de Permiso Administrativo, quedando de la siguiente manera:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días Pendientes
JAVIER CONTRERAS VALENZUELA Medico Departamento de Salud	1	02 de Septiembre de 2011	4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:SALUD / Permiso Administrativo

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA..
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM/CTL / RRRH / DSM / SEC / JBN / ffd.-

